



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 187

Edición Especial

21 de Marzo de 2024

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2021-2024

C. Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

C. José Oswaldo Alvarado Sánchez
Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada
Regidora de Representación Proporcional

C. Ignacio Carrera Estrada
Regidor de Representación Proporcional

C. Carlos Andrés Juárez Lara
Regidor de Representación Proporcional

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Titular: Lic. Adriana Isabel González Flores
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, Nuevo. León, 67700
821 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 74 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 20 DE MARZO DE 2024

Acuerdo No. 363. Por el cual se autoriza otorgar Licencia al C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN, sin goce de sueldo y hasta por 100-cien días naturales para ausentarse temporalmente del cargo de Presidente Municipal de Linares, Nuevo León, a partir del día 22 de marzo de 2024, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 3

Nota Informativa: En términos del artículo 2 fracción XIV y XV y 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, habilitándose únicamente para la publicación del Acuerdo Número 363, citado en el presente Sumario.



EL CIUDADANO LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA No. 74 DE FECHA 20-VEINTE DE MARZO DE 2024, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO, HAN TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

Acuerdo Número 363

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIKDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza otorgar Licencia al **C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN**, sin goce de sueldo y hasta por 100-cien días naturales para Ausentarse temporalmente del cargo de Presidente Municipal de Linares, Nuevo León, a partir del día 22 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Se aprueba designar al C. **MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ**, **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal** como Encargado del Despacho del Presidente Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones Jurídicas dispongan durante el periodo de licencia señalado en el punto primero del acuerdo.

TERCERO: El **LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN**, podrá incorporarse a sus funciones de Presidente Municipal en cualquier momento mediante aviso por escrito presentado ante la Secretaria del Ayuntamiento.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, se autoriza la continuación de la asignación de la seguridad y protección al **C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN** y su familia a partir del inicio de la licencia que se referencia en el punto primero del acuerdo así como durante toda su vigencia, ello en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las funciones ejercidas en su desempeño como Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizan mediante la asignación de los elementos materiales y personales así como los vehículos, armamentos, municiones, equipos tácticos, y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección con los que a la fecha cuenta.

QUINTO: Instrúyase al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos a

efecto de dar cumplimiento a los puntos Primero y cuarto del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

SEXTO: Instrúyase al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del punto cuarto del acuerdo.

SEPTIMO: Publíquese el presente acuerdo y difúndanse en la Gaceta Municipal sitio en: http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html y en el Portal Oficial sitio en: http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html

Dado en la sala de Sesiones del H. Cabildo de Linares, Nuevo León a 20 de marzo de 2024, Conste.

RUBRICA
LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO